CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **06** de **JUNIO** de 2022.-

ICEO N° 040/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.691***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°15 de fecha 14 de marzo de 2022 y N° 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morinigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del área del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez**, Directora Interina – Dirección Administrativa; el **Abg. Dolly Larroza,** Director – Departamento de Patrimonio (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Gustavo Sanabria**, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.691** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.691**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°28** del 18/03/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 1.938.587.510 (Guaraníes mil novecientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil quinientos diez).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)
El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 25/04/2022 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 26/04/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 26/04/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 27/04/2022 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27/04/2022 a las 09:30 hs.

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza L.
Directora
Dpto. de Patrimonio

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN G.	
1	COEXMA S.R.L.	80053510-3	1.084.550.000	SI	SI	SI	ASEGURADRA DEL ESTE S.A.	26/4/2022	30/9/2022	157 DÍAS	45000000	coexma@coexma.com.py
2	A Y C S.R.L.	80052619-8	1.605.707.520	SI	SI	SI	TAJY ASEGURADORA	25/04/2022	21/10/2022	179 DÍAS	60.000.000	aycsrl@hotmail.com
3	EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	1.672.099.920	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	26/04/2022	31/10/2022	160 DÍAS	58.000.000	direccion@nenpre.com
4	COMACO S.R.L.	80056552-5	1.608.750.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	25/04/2022	01/11/2022	190 DÁS	60.150.000	toledomilciades@hotmail.com
5	FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	3843191-2	1.450.999.700	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	25/04/2022	01/11/2022	190 DÁS	49.500.000	alicie_291183@hotmail.com
6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)	80002907-0	510.999.680	SI	SI	SI	ALFA S.A.	25/04/2022	12/10/2022	170 DÍAS	25.000.000	sintec@sintec.com.py
7	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	4620522-5	1.066.291.500	SI	SI	SI	TAJY ASEGURADORA	25/04/2022	22/10/2022	180 DÍAS	36.000.000	dongato_comercial@hotmail.com
8	LAS AMERICAS S.R.L.	80025373-6	1.491.890.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	25/04/2022	02/10/2022	160 DÍAS	60.000.000	licitaciones@lasamericas.com.py
9	MARCELO RODRIGO TIEPPO	6873591-0	1.907.432.000	SI	SI	SI	ROYAL SEGUROS S.A.	26/04/2022	26/09/2022	153 DÍAS	58.157.625	mrtieppo_91@hotmail.com

Se deja constancia que María Elizangela Sosa participó de la Subasta, sin embargo no presentó oferta alguna para la apertura.-

b) Observaciones:

1) **COEXMA S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 211 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos y Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.-

GUSTAVO CANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza D.
Directora
Dpto. de Patrimonio

2) **A Y C S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 353 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **Sin Observaciones.-**

3) **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**: Presenta un original de la oferta con 204 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **Sin Observaciones.-**

4) **COMACO S.R.L.**: Presenta dos originales de la oferta con 30 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos y Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.-

5) **LAS AMERICAS S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 142 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-

6) **CARPINTERIA GUILHERME de Marcelo Rodrigo Tieppo**: Presenta un original de la oferta con 97 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos y Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.-

7) **SINTEC S.A.**: Presenta dos originales de la oferta con 120 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin Observaciones.-

8) **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez** Presenta un original de la oferta con 89 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar.-

9) **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco** Presenta un original de la oferta con 32 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

c) **Observaciones de los oferentes:**

1) El representante de la empresa **KA´AVOTORY IND. & COM. de Fany Alicie Cardozo Britez** deja las siguientes observaciones:
   - La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO ROCDRIGUEZ BARRIOS** presenta formulario de oferta que no corresponde para esta LPN.-
   - La empresa COEXMA S.R.L. en su planilla de precios virtual, la marca es CABALETI y en su planilla física es CABALET.-
   - La empresa COMACO S.R.L. no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario en forma física y no figura en la Constancia del SIPE, a fin de constatar lo estipulado en el Art. 40 para participar en licitaciones.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **COEXMA S.R.L.**, **A Y C S.R.L.**, **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, **COMACO S.R.L.**, **KA´AVOTORY IND. & COM. de Fany Alicie Cardozo Britez**, **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco**, **CARPINTERIA GUILHERME de Marcelo Rodrigo Tieppo**, **SINTEC S.A.** y **LAS AMERICAS S.R.L.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 47/2022** recepcionado en fecha **03/05/2022,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **COMACO S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº391/2022** de fecha **10/05/2022**:
   - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).-
   - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).-
   - Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).-
   - Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-
   - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-
   - Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de muebles) —que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas—, acompañados de las recepciones definitivas 18/39 emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
   - Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
   - Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.-
   - Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº60/2022** de fecha **16/05/2022**, que forma parte integral del

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

GUSTAVO F. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **LAS AMERICAS S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº392/2022** de fecha **10/05/2022**:

- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°60/2022** de fecha **16/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

c) **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº396/2022** de fecha **10/05/2022**:

- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de muebles) —que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas—, acompañados de las recepciones definitivas 18/39 emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs; la suma de contratos alcanza el porcentaje requerido, las recepciones no fueron adjuntadas para todos los contratos presentados.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°60/2022** de fecha **16/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura por el representante de la empresa **KA´AVOTORY IND. & COM. de Fany Alicie Cardozo Britez**: *"...La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO ROCDRIGUEZ BARRIOS** presenta formulario de oferta que no corresponde para esta LPN..."*; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente corresponde al Formulario de la oferta que es generado electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.-

d) **KA´AVOTORY IND. Y COM. De Fany Alicie Cardozo Brítez:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº397/2022** de fecha **10/05/2022**:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°60/2022** de fecha **16/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza G.
Directora
Dpto. de Patrimonio

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, sin embargo no es causal de rechazo de su oferta.-

e) **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº398/2022** de fecha **10/05/2022**:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19.(**)
- Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de muebles) —que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas—, acompañados de las recepciones definitivas 18/39 emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs; la suma de contratos no alcanza el porcentaje solicitado, no acompañan recepciones.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°60/2022** de fecha **16/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

f) **CARPINTERIA GUILHERME de Marcelo Rodrigo Tieppo**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por la no presentación de muestras de los ítems ofertados.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CARPINTERIA GUILHERME de Marcelo Rodrigo Tieppo**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta que la no presentación de las muestras requeridas se considera una desviación significativa no subsanable, conforme lo establecido en la página 8 del Pliego de Bases y Condiciones: "…La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta…" .-

g) **SINTEC S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

h) **A y C S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

i) **COEXMA S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por la no presentación de muestras de los ítems ofertados.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COEXMA S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta que la no presentación de las muestras requeridas se considera una desviación significativa no subsanable, conforme lo establecido en la página 8 del Pliego de Bases y Condiciones: "…La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta…" .-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 465/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **COMACO S.R.L.**, **LAS AMERICAS S.R.L.**, **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez**, **SINTEC S.A.**, **A y C S.R.L**. y **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N°472/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa y remitidos: **Nota NDA N°506/2022** de fecha **10/05/2022, Nota NDA N°499/2022** de fecha **10/05/2022** y **Nota NDA N°543/2022** de fecha **17/05/2022** de informe de Evaluación de Muestras, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental son:

a) **COMACO S.R.L.: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **CUMPLE.-**
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **NO CUMPLE**, la medida de la altura es 0,39 mts y en el PBC se solicita que sea de 0,45 mts. permitiéndose una variación de + 0,05 mts en asiento y respaldo.
- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **NO CUMPLE**, no coincide el diseño solicitado de las patas, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **NO CUMPLE**, no coincide el diseño solicitado de las patas, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2": **NO CUMPLE**, no presenta muestra.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COMACO S.R.L.** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **2, 3, 4 y 5.-**

b) **LAS AMÉRICAS S.R.L.: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **CUMPLE.-**
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **CUMPLE**.-
- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **NO CUMPLE**, no coincide el diseño solicitado de los tiradores, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **NO CUMPLE**, no coincide el diseño solicitado de los tiradores, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2": **NO CUMPLE**, el bordado del escudo es color blanco, en el PBC se solicita color dorado; la medida del asiento es 0,44 mts x 0,49 mts, en el PBC se solicita que sea 0,50 mts x 0,50 mts; y, la altura del respaldo es de 0,60 mts, en el PBC se solicita que sea 0,75 mts.-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly G. Larroza L.
Directora
Dpto. de Patrimonio

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Por lo expuesto, la oferta presentada por **LAS AMÉRICAS S.R.L.** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **3, 4 y 5.-**

c) **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **NO CUMPLE,** no presenta muestra.-
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **NO CUMPLE,** no presenta muestra.-
- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **CUMPLE**.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **CUMPLE**.-
- Ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2": **NO CUMPLE,** no presenta muestra.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **1, 2, y 5.-**

d) **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **CUMPLE.-**
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **CUMPLE**.-
- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **NO CUMPLE,** no coincide el diseño de los cajones, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **NO CUMPLE,** no coincide el diseño de los cajones, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2": **NO CUMPLE,** no presenta muestra.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **3, 4, y 5.-**

e) **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **CUMPLE.-**
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **CUMPLE**.-
- Ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2": **NO CUMPLE,** el bordado del escudo es color blanco, en el PBC se solicita color dorado; la medida del asiento es 0,57 mts x 0,53 mts, en el PBC se solicita que sea 0,50 mts x 0,50 mts.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco** queda **DESCALIFICADA** para el ítem **5.-**

f) **SINTEC S.A.: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **NO CUMPLE,** no coincide el diseño de los cajones, no se ajusta al diseño del plano.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **NO CUMPLE,** no coincide el diseño de los cajones, no se ajusta al diseño del plano.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SINTEC S.A.** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **3 y 4.-**

g) **A y C S.R.L.: CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las muestras presentadas:**

- Ítem 1 "SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS": **CUMPLE.-**
- Ítem 2 "SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS": **CUMPLE**.-
- Ítem 3 "ESCRITORIO CON MESA DE APOYO": **NO CUMPLE,** la tapa y la placa frontal no coincide con el color solicitado.-
- Ítem 4 "ESCRITORIO SIMPLE": **NO CUMPLE,** la tapa y la placa frontal no coincide con el color solicitado.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **A Y C S.R.L.** queda **DESCALIFICADA** para los ítems **3 y 4.-**

Abog. Dolly C. Larroza L.
Directora
Dpto. de Patrimonio

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N°136/2022** de fecha **03/05/2022** y el Informe de fecha **16/05/2022** que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **COMACO S.R.L.**, **LAS AMERICAS S.R.L.**, **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez**, **A y C S.R.L.** y **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Aclaración: Las observaciones a los balances presentados por los oferentes KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez y COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco no han sido analizadas considerando que ambos oferentes no han sido propuestos para la adjudicación.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas con las correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

ITEM 1 SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **LAS AMERICAS S.R.L.**-

Observación: No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.-

ITEM 2 SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **LAS AMERICAS S.R.L.**-

Observación: No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.-

ITEM 3 ESCRITORIO CON MESA DE APOYO

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **KA´AVOTORY IND. Y COM. De Fany Alicie Cardozo Brítez**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza R.
Directora
Dpto. de Patrimonio

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **SINTEC S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Observación: No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que la cuarta menor oferta que ha calificado documental, técnica y financieramente, presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.-

Aclaración de Precios

Por nota **CEO Nro. 393/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación del precio ofertado para el ítem 3, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
3	56101703-003	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.242.083	50	100	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios	Nempre	Nacional	1.500.000	150.000.000	-33,10%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 3 se encuentra por debajo del parámetro establecido, en un -33,10 %, se considera que el precio ofertado es de entera responsabilidad de la firma oferente y no se puede dejar de lado el derecho de la misma de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio y recomienda ***aceptar el precio ofertado***.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**.-

ITEM 4 ESCRITORIO SIMPLE

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **SINTEC S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza G.
Directora
Dpto. de Patrimonio

Observación: No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que la tercera menor oferta que ha calificado documental, técnica y financieramente, presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.-

Aclaración de Precios

Por nota **CEO Nro. 393/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación del precio ofertado para el ítem 4, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
4	56101703-9994	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.249.063	210	420	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios	Nempre	Nacional	865.476	363.499.920	-30,71%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el Ítem 4 se encuentra por debajo del parámetro establecido, en un -30,71 %, se considera que el precio ofertado es de entera responsabilidad de la firma oferente y no se puede dejar de lado el derecho de la misma de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio y recomienda ***aceptar el precio ofertado***.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada por **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**.-

ITEM 5 SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **COMERCIAL DON GATO de Cristhian Augusto López Blanco**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **COMACO S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***quinta oferta*** corresponde al oferente **CARPINTERIA GUILHERME de Marcelo Rodrigo Tieppo**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

La ***sexta oferta*** corresponde al oferente **COEXMA S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** para este ítem en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

No habiendo más ofertas para este ítem, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM 5**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b del Art. 30° de la Ley N°2051/2003: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

OBSERVACIÓN: ***Atendiendo a que el oferente María Elizangela Sosa ha participado de la subasta según se verifica en el Acta de la sesión virtual, quedando para los ítems: 1 en noveno lugar; 2 en noveno lugar; 3 en quinto lugar ; y, 4 en séptimo lugar, sin embargo no ha presentado su oferta física, se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones seguir con el proceso establecido en la reglamentación de los procesos por Subasta a la Baja Electrónica, Resolución DNCP Nro. 1399/20.-***

> **Artículo 59. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones**
>
> Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución.
>
> La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas.
>
> La omisión de la presentación de documentos sustanciales podrá ser considerada como una actuación de mala fe a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 407.691**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR,** los **ítems 1 y 2** al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto de **Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones (₲. 863.000.000), IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9996	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Las Américas	Paraguaya	930.000	465.000.000
2	56101504-9991	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Las Américas	Paraguaya	796.000	398.000.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - LAS AMÉRICAS S.R.L.											863.000.000

b) **ADJUDICAR,** los **ítems 3 y 4** al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto de **Guaraníes quinientos trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte (₲. 513.499.920), IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza D.
Directora
Dpto. de Patrimonio

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	56101703-003	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Nempre	Nacional	1.500.000	150.000.000
4	56101703-9994	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	210	420	Nempre	Nacional	865.476	363.499.920
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios											513.499.920

c) **DECLARAR DESIERTO,** el **ITEM 5 SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b del Art. 30° de la Ley N°2051/2003: "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE PROPUESTO A ADJUDICAR	IMPORTE PROPUESTO A ADJUDICAR	ÍTEMS PROPUESTOS A ADJUDICAR
LAS AMÉRICAS S.R.L.	863.000.000	1, 2
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	513.499.920	3, 4
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	1.376.499.920	

Observación: Se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Art. 34° de la Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 Nro. 98 del 10/05/2022 "Por la cual se establecen políticas de Racionalización del gasto de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio 2022".-

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza L.
Directora
Dpto. de Patrimonio

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS R. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Lic. Roberto Torres
Asesor